REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-00150.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar el oficio *"N°O-1121-4980 del 18 de noviembre de 2021"*, en virtud del cual el Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá informó que por auto del 9 de noviembre de 2021, decretó la terminación del proceso *"N°2018-00529"* por pago total de la obligación, en consecuencia ordenó el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que llegaren a desembargarse dentro del proceso de la referencia aquí adelantado.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 2 FIJADO HOY 17 DE ENERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3928f48886e7f321d3dca7ffec1caca71c07a6c22b4d684f4b851f071072ef**
Documento generado en 14/01/2022 11:02:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica